"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina
SOLICITUD DE COTIZACION

ACm0058

Compra Directa Nro. 00319/2022
Pieza Administrativa E Nro. 578- - 2022- 51100- 0/
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 3984
Fecha: 11/03/22
Apertura: 16/3/2022 10:30

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**

Comentario : Correo electrónico: comprasasistencialesrg@osef.gob.ar, teléfono: 02964-420476.
DR. JULIO CESAR TORRES - HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE - Fecha probable de cirugía: A COORDINAR
Se deberá cotizar necesariamente material de origen nacional. Solo en caso de no contar con el mismo indicar origen y procedencia. La cotización deberá ser en pesos, sin IVA (Ley 19640), deberá contar con certificados AREF y ProTDF vigentes. Informar en presupuesto si se aceptan compras parciales.-

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	Set de infusión de insulina . Unidad x10.00			
0	>>	set de infusión mmt 397	10.00		
	2	Reservorio. Unidad x10.00			
0	>>	reservorios de insulina mmt 332	10.00		
	3	Sensor de glucosa - repuesto. Unidad x5.00			
0	>>	sensor continuo de glucemia guardian 3 mmt 7020 c1	5.00		
	4	Parche. Unidad x5.00			
0	>>	parches autoadhesivos tipo tegaderm o poliskin ii	5.00		

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: J.OLIVERA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 16/03/2022 A LAS 10:30
Domicilio de presentación de ofertas: PERITO MORENO N.° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).
Domicilio de apertura de ofertas: PERITO MORENO N.° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).
Condición de Pago: TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO.
Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO.
Lugar de Entrega: A COORDINAR CON MEDICO TRATANTE O AFILIADO
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: 30 (TREINTA) DÍAS CIERRE DE COTIZACIONES - PRORROGABLE SEGÚN DECRETO P.E.P N.° 674/11 ART. 34
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR